



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

CONSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE LA BANDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO. APROBACIÓN BOLSA DE TRABAJO EXPEDIENTE: 2024/409840/900-025/00008

DECRETO DE ALCALDÍA 315/2024

Visto que mediante decreto de Alcaldía nº 280/2024 se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para la creación de una BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA mediante el procedimiento de selección de concurso de méritos, con el fin de contar con una que permita garantizar la continuidad para la realización del servicio que tradicionalmente se ha venido prestando y, este Ayuntamiento en su Plantilla no cuenta con ese personal de forma fija.

Dichas bases fueron objeto de publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y habiendo transcurrido el plazo en ellas previsto para la presentación de solicitudes por los interesados, mediante decreto de Alcaldía 307/2024, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Tras lo cual, en fecha 04/10/24, se reunió el Tribunal Calificador designado al efecto, a fin de llevar a cabo la valoración de los méritos aportados por los aspirantes y confeccionar la bolsa de trabajo DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, todo lo cual quedo reflejado en acta de la misma fecha.

A la vista de lo anterior, en uso de las facultades que me confiere la normativa de régimen local, **RESUELVO**

PRIMERO: Exponer el resultado del acta de fecha 04/10/2024 elaborada por el Tribunal Calificador en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Blanco por orden decreciente de puntuación:

NOMBRE APELLIDOS	Y	D.N.I.	Formación Académica max. 4 puntos	Experiencia Máx. 5 puntos	Méritos artísticos máx. 1 punto	TOTAL
Pascual Pallarés Barnes		***3387**	2,638 puntos	5 puntos	0,125 puntos	7,763 puntos



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	XWDEMVLI62+IAzttAIzOpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	09/10/2024 09:55:24
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XWDEMVLI62%2BIAzttAIzOpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

José Juan Puche Nuñez	***4464**	1,30 puntos	5 puntos	0,005 puntos	6,305 puntos
Miguel Jiménez Moreno	***2014**	1,326 puntos	4,5 puntos	0,22 puntos	6,046 puntos

Segundo: Aprobar la constitución de bolsa de trabajo DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, expediente: **2024/409840/900-025/00008**, para futuras contrataciones, debiendo llevarse a cabo el llamamiento en atención a la puntuación obtenida, que queda como sigue:

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Formación Académica max. 4 puntos	Experiencia Máx. 5 puntos	Méritos artísticos máx. 1 punto	TOTAL
1	Pascual Pallarés Barnes	***3387**	2,638 puntos	5 puntos	0,125 puntos	7,763 puntos
2	José Juan Puche Nuñez	***4464**	1,30 puntos	5 puntos	0,005 puntos	6,305 puntos
3	Miguel Jiménez Moreno	***2014**	1,326 puntos	4,5 puntos	0,22 puntos	6,046 puntos

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El presente acto pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vélez Blanco. El plazo para interponer el recurso será de UN MES, contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contenciosa administrativa. Asimismo, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, o desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, si se hubiere interpuesto potestativamente.

En Vélez-Blanco, en la fecha indicada al pie.

LA ALCALDESA
Ana María López López



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	XWDEMVL162+IAzttAIZOpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	09/10/2024 09:55:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XWDEMVL162%2BIAzttAIZOpA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			